

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., Diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

No.110014003012-2019-00847-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ALVARO LOZADA

DEMANDADO: EDGAR JARAMILLO y OTRO

Aprehendido como se encuentra el vehículo de PLACAS CDS-228, el que fuere puesto a disposición de este Despacho Judicial por parte de la POLICIA NACIONAL DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE de ANTIOQUIA, y a efectos de consumir la medida cautelar en contra del citado rodante, decretada de conformidad con lo previsto en el numeral tercero del art.593 del C. G. del P., el Despacho

DISPONE:

Decretar el SECUESTRO del vehículo de **PLACAS CDS-228, Campero marca Toyota FJ Cruiser, servicio particular, modelo 2007, color blanco negro**, el cual se puede ubicar en el parqueadero **"LA PRINCIPAL S. A. S."**, ubicado en la **AUTOPISTA MEDELLIN-BOGOTA VEREDA "EL CONVENTO", LOTE #4, A 200 METROS DEL PEAJE DEL MUNICIPIO DE COPACABANA (ANTIOQUIA)**. Para la efectividad de esta medida, se comisiona con amplias facultades, incluida la de nombrar secuestre, al señor **JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO) de MEDELLIN**, a quién se ordena librarle el correspondiente Despacho comisorio con los insertos del caso.

El Despacho Comisorio que se elabore para el efecto **deberá ser enviado por la secretaría del Despacho directamente a la OFICINA DE REPARTO de los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES de MEDELLIN a través del correo electrónico que ésta registre.**

Comuníquese la presente determinación a la parte demandante, a los demandados y al tercero que se hizo parte en el proceso que nos ocupa, sociedad TRANSPORTAR Y TRANSPORTAR S. A. S. a través de sus representantes legales y a los correos electrónicos que éstas registren y que se encuentren mencionados en el proceso que nos ocupa. Lo anterior con el objeto de que las partes y la citada sociedad puedan hacerse partícipes en la diligencia de secuestro del citado rodante.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

NOTIFIQUESE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ, D. C.

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO
No. _____ en el día de hoy 15 de Diciembre
de 2020.

SAUL ANTONIO PEREZ PARRA
Secretario

S